INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

811022161.4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2024 Disponibilidad presupuestal No. 24

Fecha de expedición 15/11/2024 Fecha de aprobación 15/11/2024

Descripción No. Oficio

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA USO DE LAS 2 SEDES DE LA I.E.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de $3,948,700. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
01914010230500101528702212020100 30	Otros bienes transportables diferentes a productos m	29	3,948,700
		Total	**3,948,700**

Elaboró _____

GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó _____

JORGE E. MURIEL MURIEL

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 18

Fecha: 15 de noviembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Suministros		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Otros bienes transportables		
SUB-CATEGORÍA	Productos de Aseo		
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			24
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$		3,948,700
CODIGO UNSPSC	47130000	47121600	47121700
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES			8 días

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.
Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

La adquisición de elementos de aseo para el colegio es una acción prioritaria que responde a necesidades fundamentales relacionadas con la higiene, la salud y el cumplimiento de normativas. Un entorno limpio y ordenado favorece la concentración, el bienestar emocional y el rendimiento académico de los estudiantes. Un espacio descuidado puede generar distracciones y afectar negativamente la percepción de la institución. Los productos de limpieza adecuados prolongan la vida útil de las instalaciones y el mobiliario, como pisos, baños, ventanas y paredes, evitando el deterioro prematuro y reduciendo costos de mantenimiento. Una institución que mantiene altos estándares de limpieza refleja compromiso y responsabilidad hacia sus estudiantes, personal y familias, mejorando su reputación y confianza en la comunidad.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables 24

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Bulto de bolsa para basura 28*40	2
2	Bulto de bolsa fuelle industrial	2
3	Caja de desinfectante de pisos *6 unidades	6
4	Bulto de detergente en polvo x 25 kilos	2
5	Caja de aromatizante para pisos x 12 litros	5
6	Caja de jabon en barra azul x 25	2
7	Cuñete de hipoclorito x 20 lts	6
8	Paca de papel higienico x 48	3
9	Caja de jabón de manos x 6 galones	2
10	Paquete de esponja x 36 unid	3

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se eligirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1

5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el especifico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
$ 3,948,655	$ 3,926,405	$ 3,953,890	$ 3,965,669
Empresa	USUGA RUA MARIA DOLLY	SAC DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL SAS	LUIS ARNOLDO GOMEZ CASTAÑO

ORDENADOR DEL GASTO

INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 18

Fecha: 15 de noviembre de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3,948,700

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 47130000 47121600 47121700

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	15/11/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	19/11/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	19/11/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	19/11/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	20/11/2024	Rectoría

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en órden.

contratacion.ielacandelaria@gmail.com

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales -

	Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

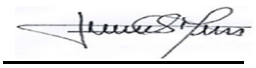

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional: www.ielacandelariamedellin.edu.co

Publicada el día: **15/11/2024**

ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 18

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
OFERTA 1	USUGA RUA MARIA DOLLY	8:00 AM	19-nov.-24
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		
OFERTA 4	----------		

ORDENADOR DEL GASTO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 18

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
OFERTA 1	USUGA RUA MARIA DOLLY	8:00 AM	**$ 3,926,405**
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

USUGA RUA MARIA DOLLY

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

		CUMPLE
1	Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	☑ Si
2	Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	☑ Si
3	Registro Unico Tributario (RUT)	☑ Si
4	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	☑ Si
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	☑ Si
6	Copia de la Cédula del Representante legal	☑ Si
7	Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	☑ Si
8	Antecedentes de Medidas Correctivas	☑ Si
9	Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	☑ Si

Observación 1: Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

Observación 2: Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto

MARIA DOLLY USUGA RUA

NIT 43.738.852-3
CALLE 54 # 39A - 09
CEL: 320 550 2084
FIJO: 604 243 45 91

MEDELLIN, 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

SEÑORES:
INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA
ASUNTO: PROPUESTA ECONÓMICA.

DETALLE	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Bulto de bolsa para basura 28*40	2	$ 230,000	$ 460,000
Bulto de bolsa fuelle industrial	2	$ 260,000	$ 520,000
Caja de limpido *6 unidades	6	$ 64,000	$ 384,000
Bulto de Fab x 25 kilos	2	$ 153,000	$ 306,000
Caja de fabuloso x 12 litros	5	$ 89,000	$ 445,000
Caja de jabon rey x 25	2	$ 85,000	$ 170,000
Cuñete de hipoclorito x 20 lts	6	$ 72,000	$ 432,000
Paca de papel higienico x 48	3	$ 85,000	$ 255,000
Caja de jabón de manos x 6 galones	2	$ 145,000	$ 290,000
Paquete de esponja sabra x 36 unid	3	$ 12,500	$ 37,500
SUBTOTAL			**$ 3,299,500**
IVA			**$ 626,905**
TOTAL			**$ 3,926,405**

ATENTAMENTE,

maria Dolly Usuga.

DISTRIBUCIONES YEDO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 18

Fecha: 20 de noviembre de 2024

El Ordenador del gasto de la institucion educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria**.**

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 2024- **18** al siguiente proveedor:
USUGA RUA MARIA DOLLY Con número de Identificación: **43,738,852** por valor:
$ **3,926,405** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Otros bienes transportables

Ordenador del Gasto

CONTRATO

Proceso N° 2024 18

Fecha: 20 de noviembre de 2024

MODALIDAD: Suministros
CONTRATISTA USUGA RUA MARIA DOLLY
IDENTIFICACIÓN: 43,738,852
VALOR TOTAL: $ 3,926,405
INICIO: 20-nov-24
PLAZO 8 días
OBJETO: CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

El rector, JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, USUGA RUA MARIA DOLLY con nit / cc 43,738,852 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Suministros** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta economica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Bulto de bolsa para basura 28*40	2
2	Bulto de bolsa fuelle industrial	2
3	Caja de desinfectante de pisos *6 unidades	6
4	Bulto de detergente en polvo x 25 kilos	2
5	Caja de aromatizante para pisos x 12 litros	5
6	Caja de jabon en barra azul x 25	2
7	Cuñete de hipoclorito x 20 lts	6
8	Paca de papel higienico x 48	3
9	Caja de jabón de manos x 6 galones	2
10	Paquete de esponja x 36 unid	3

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: $ 3,926,405

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA**: IMPUESTOS Y GASTOS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA**: GARANTÍAS. Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA**. SUPERVISION La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA**. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA**. TERMINACIÓN: Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO: Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA**. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA**. CLAUSULA PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA**: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
ORDENADOR DEL GASTO

USUGA RUA MARIA DOLLY
CONTRATISTA

Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

Vigencia 2024

Compromiso presupuestal No. 24

Fecha de aprobación 20/11/2024

Fecha de expedición 20/11/2024

Beneficiario 43,738,852.3 USUGA RUA MARIA DOLLY

Descripción

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA USO DE LAS 2 SEDES DE LA I.E.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $3,926,405 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	01914010230500101528702212020100301	**29**	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos,	**$**	3,926,405
Disponibilidad Nro.	24	C.Costos: 001		**$**	3,926,405
11020150(	ELEMENTOS DE ASEO			Valor($)	3,926,405
				Total compromiso	**$** **3,926,405**
				Total cancelaciones	**$** **0**
				Total definitivo	**$** **3,926,405**

Elaboró _____
GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó _____
JORGE E. MURIEL MURIEL

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 18

Fecha: 26 de noviembre de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: USUGA RUA MARIA DOLLY
Identificado con cédula / Nit: **43,738,852** entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	Bulto de bolsa para basura 28*40	2	$ 230,000	$ 460,000
2	Bulto de bolsa fuelle industrial	2	$ 260,000	$ 520,000
3	Caja de desinfectante de pisos *6 unidades	6	$ 64,000	$ 384,000
4	Bulto de detergente en polvo x 25 kilos	2	$ 153,000	$ 306,000
5	Caja de aromatizante para pisos x 12 litros	5	$ 89,000	$ 445,000
6	Caja de jabon en barra azul x 25	2	$ 85,000	$ 170,000
7	Cuñete de hipoclorito x 20 lts	6	$ 72,000	$ 432,000
8	Paca de papel higienico x 48	3	$ 85,000	$ 255,000
9	Caja de jabón de manos x 6 galones	2	$ 145,000	$ 290,000
10	Paquete de esponja x 36 unid	3	$ 12,500	$ 37,500

Para un total facturado de:

Subtotal	**3,299,500**
IVA	**626,905**
Total	**3,926,405**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
RECTOR(A)

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 18

Fecha: 3 de diciembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO	
VALOR CONTRATO	$	3,926,405
VALOR PAGADO	$	3,926,405
VALOR POR PAGAR	$	-
FECHA DE INICIO		miércoles, 20 de noviembre de 2024
FECHA FINAL		martes, 26 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	USUGA RUA MARIA DOLLY	
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		6

En el Municipio de Medellín, siendo el dia martes, 3 de diciembre de 2024 se reunen en la Institución Educativa, las siguientes personas: USUGA RUA MARIA DOLLY contratista y JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución, con el fin de liquidar y finalizar el contrato N° 2024 18

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción

- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al dia en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA
USUGA RUA MARIA DOLLY

DISTRIBUCIONES YEDO

Maria Dolly Usuga Rua

Cra 29 No. 58-19

Medellín,Antioquia, Colombia

NIT 43738852 - 3
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764071286494 del 24/05/2024 al 24/11/2025
Habilita numeración de:
FE-290 al FE-1000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Cliente: INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA
NIT 811022161 - 4
Dirección: Calle 106 #32-100
Codigo Cliente
Teléfono: 5288002
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Medellín
Departamento: Antioquia
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. FE362
Fecha de emisión: 26/11/2024 10:40:56 AM
Fecha de validación DIAN: 26/11/2024 10:52:33 AM
Fecha de vencimiento: 26/11/2024
Plazo (Días): 0
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor MARIA DOLLY USUGA
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	YD-0013	BULTO DE BOLSA PARA BASURA 28*40	2,00	unidad	COP 230,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 460,000.00
2	YD-0014	BULTO DE BOLSA DE FUELLE	2,00	paquete	COP 260,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 520,000.00
3	YD-0042	CAJA DE LIMPIDO *6 UNIDADES	6,00	caja	COP 64,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 384,000.00
4	YD-0433	BULTO DE FAB *25 KILOS	2,00	unidad	COP 153,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 306,000.00
5	YD-0038	CAJA DE FABULOSO *12 LITROS	5,00	caja	COP 89,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 445,000.00
6	YD-0033	CAJA DE JABON REY *25 UNID	2,00	caja	COP 85,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 170,000.00
7	YD-0103	CUÑETE DE HIPOCLORITO *20 LITROS	6,00	unidad	COP 72,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 432,000.00
8	YD-0135	PACA DE PAPEL HIGIENICO *48 UNIDADES	3,00	paquete	COP 85,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 255,000.00
9	YD-0110	CAJA DE JABÓN DE MANOS X 6 GALONES	2,00	garrafón	COP 145,000.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 290,000.00
10	YD-0416	PAQUETE DE ESPONJA SABRA X 36 UNID	3,00	unidad	COP 12,500.00	COP 0.00	IVA(19%)		COP 37,500.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 79a92add8172845f1674c83ad3b14f14c40dc170e2f416dd5e2a1286fccc3c92e759fc892021fa426ffb267c2e5866de

DISTRIBUCIONES YEDO

Maria Dolly Usuga Rua

Cra 29 No. 58-19

Medellín,Antioquia, Colombia

NIT 43738852 - 3
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764071286494 del 24/05/2024 al 24/11/2025
Habilita numeración de:
FE-290 al FE-1000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Total de items: 10
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria

or favor realizar pago a la cuenta de ahorros Banco Caja Social N°240-489511-51 a nombre de MARIA DOLLY USUGA CC 43.738.852

Subtotal:	COP 3,299,500.00

IVA(19%)	COP 626,905.00
Impuestos:	COP 626,905.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 3,926,405.00
Neto a pagar	COP 3,926,405.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 79a92add8172845f1674c83ad3b14f14c40dc170e2f416dd5e2a1286fccc3c92e759fc892021fa426ffb267c2e5866de

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 18

Fecha: 15 de noviembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Suministros		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Otros bienes transportables		
SUB-CATEGORÍA	Productos de Aseo		
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			24
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$		3,948,700
CODIGO UNSPSC	47130000	47121600	47121700
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES			8 días

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.
Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

La adquisición de elementos de aseo para el colegio es una acción prioritaria que responde a necesidades fundamentales relacionadas con la higiene, la salud y el cumplimiento de normativas. Un entorno limpio y ordenado favorece la concentración, el bienestar emocional y el rendimiento académico de los estudiantes. Un espacio descuidado puede generar distracciones y afectar negativamente la percepción de la institución. Los productos de limpieza adecuados prolongan la vida útil de las instalaciones y el mobiliario, como pisos, baños, ventanas y paredes, evitando el deterioro prematuro y reduciendo costos de mantenimiento. Una institución que mantiene altos estándares de limpieza refleja compromiso y responsabilidad hacia sus estudiantes, personal y familias, mejorando su reputación y confianza en la comunidad.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables 24

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Bulto de bolsa para basura 28*40	2
2	Bulto de bolsa fuelle industrial	2
3	Caja de desinfectante de pisos *6 unidades	6
4	Bulto de detergente en polvo x 25 kilos	2
5	Caja de aromatizante para pisos x 12 litros	5
6	Caja de jabon en barra azul x 25	2
7	Cuñete de hipoclorito x 20 lts	6
8	Paca de papel higienico x 48	3
9	Caja de jabón de manos x 6 galones	2
10	Paquete de esponja x 36 unid	3

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se eligirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2
2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1

5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el especifico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
$ 3,948,655	$ 3,926,405	$ 3,953,890	$ 3,965,669
Empresa	USUGA RUA MARIA DOLLY	SAC DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL SAS	LUIS ARNOLDO GOMEZ CASTAÑO

ORDENADOR DEL GASTO

INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 18

Fecha: 15 de noviembre de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3,948,700

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 47130000 47121600 47121700

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	15/11/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	19/11/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	19/11/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	19/11/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	20/11/2024	Rectoría

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en órden.

contratacion.ielacandelaria@gmail.com

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales -

	Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

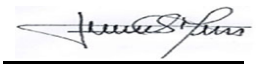

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional: www.ielacandelariamedellin.edu.co

Publicada el día: **15/11/2024**

ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 18

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
OFERTA 1	USUGA RUA MARIA DOLLY	8:00 AM	19-nov.-24
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		
OFERTA 4	----------		

ORDENADOR DEL GASTO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 18

Fecha: 19 de noviembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
OFERTA 1	USUGA RUA MARIA DOLLY	8:00 AM	**$ 3,926,405**
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

USUGA RUA MARIA DOLLY

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

		CUMPLE
1	Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	☑ Si
2	Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	☑ Si
3	Registro Unico Tributario (RUT)	☑ Si
4	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	☑ Si
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	☑ Si
6	Copia de la Cédula del Representante legal	☑ Si
7	Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	☑ Si
8	Antecedentes de Medidas Correctivas	☑ Si
9	Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	☑ Si

Observación 1: Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

Observación 2: Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 18

Fecha: 20 de noviembre de 2024

El Ordenador del gasto de la institucion educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria**.**

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 2024- **18** al siguiente proveedor:
USUGA RUA MARIA DOLLY Con número de Identificación: **43,738,852** por valor:
$ **3,926,405** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Otros bienes transportables

Ordenador del Gasto

CONTRATO

Proceso N° 2024 18

Fecha: 20 de noviembre de 2024

MODALIDAD: Suministros
CONTRATISTA USUGA RUA MARIA DOLLY
IDENTIFICACIÓN: 43,738,852
VALOR TOTAL: $ 3,926,405
INICIO: 20-nov-24
PLAZO 8 días
OBJETO: CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

El rector, JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, USUGA RUA MARIA DOLLY con nit / cc 43,738,852 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Suministros** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta economica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Bulto de bolsa para basura 28*40	2
2	Bulto de bolsa fuelle industrial	2
3	Caja de desinfectante de pisos *6 unidades	6
4	Bulto de detergente en polvo x 25 kilos	2
5	Caja de aromatizante para pisos x 12 litros	5
6	Caja de jabon en barra azul x 25	2
7	Cuñete de hipoclorito x 20 lts	6
8	Paca de papel higienico x 48	3
9	Caja de jabón de manos x 6 galones	2
10	Paquete de esponja x 36 unid	3

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: $ 3,926,405

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA**: IMPUESTOS Y GASTOS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA**: GARANTÍAS. Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA**. SUPERVISION La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA**. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA**. TERMINACIÓN: Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO: Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA**. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA**. CLAUSULA PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA**: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
ORDENADOR DEL GASTO

USUGA RUA MARIA DOLLY
CONTRATISTA

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 18

Fecha: 26 de noviembre de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: USUGA RUA MARIA DOLLY
Identificado con cédula / Nit: **43,738,852** entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	Bulto de bolsa para basura 28*40	2	$ 230,000	$ 460,000
2	Bulto de bolsa fuelle industrial	2	$ 260,000	$ 520,000
3	Caja de desinfectante de pisos *6 unidades	6	$ 64,000	$ 384,000
4	Bulto de detergente en polvo x 25 kilos	2	$ 153,000	$ 306,000
5	Caja de aromatizante para pisos x 12 litros	5	$ 89,000	$ 445,000
6	Caja de jabon en barra azul x 25	2	$ 85,000	$ 170,000
7	Cuñete de hipoclorito x 20 lts	6	$ 72,000	$ 432,000
8	Paca de papel higienico x 48	3	$ 85,000	$ 255,000
9	Caja de jabón de manos x 6 galones	2	$ 145,000	$ 290,000
10	Paquete de esponja x 36 unid	3	$ 12,500	$ 37,500

Para un total facturado de:

Subtotal	**3,299,500**
IVA	**626,905**
Total	**3,926,405**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
RECTOR(A)

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 18

Fecha: 3 de diciembre de 2024

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACION COMPRA DE IMPLEMENTOS DE ASEO	
VALOR CONTRATO	$	3,926,405
VALOR PAGADO	$	3,926,405
VALOR POR PAGAR	$	-
FECHA DE INICIO		miércoles, 20 de noviembre de 2024
FECHA FINAL		martes, 26 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	USUGA RUA MARIA DOLLY	
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		6

En el Municipio de Medellín, siendo el dia martes, 3 de diciembre de 2024 se reunen en la Institución Educativa, las siguientes personas: USUGA RUA MARIA DOLLY contratista y JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución, con el fin de liquidar y finalizar el contrato N° 2024 18

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción

- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al dia en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA
USUGA RUA MARIA DOLLY

DISTRIBUCIONES YEDO

MARIA DOLLY USUGA RUA

NIT 43.738.852-3
CALLE 54 # 39A - 09
CEL: 320 550 2084
FIJO: 604 243 45 91

MEDELLIN, 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

SEÑORES:
INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA
ASUNTO: COTIZACIÓN

DETALLE	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Bulto de bolsa para basura 28*40	2	$ 230,000	$ 460,000
Bulto de bolsa fuelle industrial	2	$ 260,000	$ 520,000
Caja de limpido *6 unidades	6	$ 64,000	$ 384,000
Bulto de Fab x 25 kilos	2	$ 153,000	$ 306,000
Caja de fabuloso x 12 litros	5	$ 89,000	$ 445,000
Caja de jabon rey x 25	2	$ 85,000	$ 170,000
Cuñete de hipoclorito x 20 lts	6	$ 72,000	$ 432,000
Paca de papel higienico x 48	3	$ 85,000	$ 255,000
Caja de jabón de manos x 6 galones	2	$ 145,000	$ 290,000
Paquete de esponja sabra x 36 unid	3	$ 12,500	$ 37,500
SUBTOTAL			**$ 3,299,500**
IVA			**$ 626,905**
TOTAL			**$ 3,926,405**

ATENTAMENTE,

maria Dolly Usuga.

DISTRIBUCIONES YEDO

Distribuidora sac institucional
NIT.900779845-5
RESPONSABLE DE IVA

SAC DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL SAS
Dirección: CRA 80 B # 34 C - 47
Teléfono: 4444464 EXT 1 - 3128041431
Medellín - Colombia
ventas@sacinternacional.com

Medellin, Noviembre 12 de 2024
Señores
Institucion Educativa La Candelaria

Asunto: COTIZACIÓN.

unid	producto	valor unid	valor
2	Bulto de bolsa para basura 28*40	$ 231,610	$ 463,220
2	Bulto de bolsa fuelle industrial	$ 261,820	$ 523,640
6	Caja de limpido *6 unidades	$ 64,448	$ 386,688
2	Bulto de Fab x 25 kilos	$ 154,071	$ 308,142
5	Caja de fabuloso x 12 litros	$ 89,623	$ 448,115
2	Caja de jabon rey x 25	$ 85,595	$ 171,190
6	Cuñete de hipoclorito x 20 lts	$ 72,504	$ 435,024
3	Paca de papel higienico x 48	$ 85,595	$ 256,785
2	Caja de jabón de manos x 6 galones	$ 146,015	$ 292,030
3	Paquete de esponja sabra x 36 unid	$ 12,588	$ 37,763
		TOTAL	**$ 3,322,597**
		IVA	**$ 631,293**
		TOTAL A PAGAR	**$ 3,953,890**

Cordialmente,

Andres David Giraldo
Vendedor

ESCOBAS

SUPER GRANDE

LUIS ARNOLDO GOMEZ CASTAÑO
NIT 8.267.699 - 3
CALLE 45 A # 54 - 63
310 520 9696
Medellín, Colombia

Medellin, Noviembre 12 de 2024

Institucion Educativa LA CANDELARIA

Asunto: Cotización

Articulo	Unidad	Valor Unidad	Valor total
Bulto de bolsa para basura 28*40	2	$ 232,300	$ 464,600
Bulto de bolsa fuelle industrial	2	$ 262,600	$ 525,200
Caja de limpido *6 unidades	6	$ 64,640	$ 387,840
Bulto de Fab x 25 kilos	2	$ 154,530	$ 309,060
Caja de fabuloso x 12 litros	5	$ 89,890	$ 449,450
Caja de jabon rey x 25	2	$ 85,850	$ 171,700
Cuñete de hipoclorito x 20 lts	6	$ 72,720	$ 436,320
Paca de papel higienico x 48	3	$ 85,850	$ 257,550
Caja de jabón de manos x 6 galones	2	$ 146,450	$ 292,900
Paquete de esponja sabra x 36 unid	3	$ 12,625	$ 37,875
SUBTOTAL			**$ 3,332,495**
IVA			**$ 633,174**
TOTAL			**$ 3,965,669**

Cordialmente,

Luis Arnoldo Gomez C.